

tría tal proyecto y la relación de propietarios afectados con los que no haya acuerdo, respectivamente.

Esta Resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio de su cumplimiento, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 26 de abril de 1971.—El Delegado provincial.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—5.405-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de la reforma del tramo 2-3 de la línea a 15 kV., Campolongo-Cabañas, sin variar el trazado, de 1.300 metros de longitud, con origen en un punto situado a 200 metros de la iniciación de la línea y con término en el poste número 166 de la misma línea, que es propiedad de la Sociedad «Electra de San Bartolomé, Porto, Coira y Cia., Sociedad Limitada», con domicilio en Puente deume, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 27 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Vallis.—876-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de la reforma de la línea a 15 kV., central Zarzo-Cabañas, tramo 1-2, de 1.900 metros de longitud, con origen en el poste número 130 y con término en el poste número 150, y tramo 4-5, de 730 metros de longitud, con origen en el poste número 171 y con término en la subestación de Cabañas, que es propiedad de la Sociedad «Hidroeléctrica del Zarzo, S. A.» con domicilio en Puente deume, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado. Expediente 26.250.

La Coruña, 5 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Vallis.—1.016-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 25.287.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Cable subterráneo, a 10 kV., de 290 metros de longitud, con origen en la E. T. de Puente Seco, de la Empresa peticionaria, y con término en la E. T. a instalar en el sótano de la casa número 21 de la calle de la Rosa, de Santiago de Compostela, con conductores de aluminio-acero de 3x70 milímetros cuadrados de sección, para 25 kV.

E. T. tipo interior, en caseta, de 400 KVA.; relación de transformación, 10.000 ± 5 %/380-220 voltios.

Expediente número 25.862.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Subestación de maniobra y transformadora, compuesta de dos transformadores de 20 MVA. cada uno; relación de transformación, 132/15 kV., y de dos transformadores de 250 KVA. cada uno; relación de transformación, 15.000 ± 5 %/380-220 voltios; situada en el lugar de Cornido, del Ayuntamiento de Narón.

Expediente número 26.295.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15 kV., de 1.217 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión, Cesuras-Bandoja, y con término en la E. T. a instalar en la Parroquia de Santa

María de Regueira, del Ayuntamiento de Oza de los Ríos, con conductores de aluminio-acero, tipo LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena, de dos elementos «Esperanzas» número 1.503 y con postes de hormigón pretensado de 11 metros de altura.

E. T. tipo intemperie, de 50 KVA.; relación de transformación, 20.000-15.000 ± 2,5-5-7,5 %/398-230 voltios; montada sobre dos postes de hormigón de 12 metros de altura; situada a la altura del Km. 50,150 de la carretera N-540, Betanzos-Lalín.

Red de E. T. de 140 metros de longitud, con conductores de cobre de 25 y 35 milímetros cuadrados de sección y varilla de cobre de 4 y 4,5 milímetros cuadrados de diámetro y postes de hormigón de 10 metros y de madera de pino alemán de ocho metros.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 14 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Vallis.—1.229-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea a 15 kV., preparada para 20 kV., de 368 metros de longitud, con origen en la línea Miño-Perbes, de la Sociedad «FENOSA», y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Villamonde-Puente Bajoy, del Ayuntamiento de Miño, de 80 kVA.; relación de transformación, 17.000-20.000 ± 5 %/380-220 voltios; que son propiedad del Ayuntamiento de Miño, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.—Expediente 26.389.

La Coruña, 26 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Vallis.—1.231-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización administrativa con declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación denominado «Sura», en el Arabal. Será de tipo caseta y estará dotado de un transformador de 250 kVA, de potencia y 15.000/230-133 V. de relación de transformación.

Línea aérea a 15 kV de alimentación al referido centro; tendrá su origen en la caseta denominada «Entrorques», y una longitud total de 1.330 metros. Estará constituida por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio de tipo cadena y apoyos metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla 10 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—5.403-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización administrativa